

Períodos y días hábiles de caza de la temporada 2011-2012

CONEJO

10 de julio a 4 de septiembre
MEDIA VEDA

9 de octubre a 27 de noviembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto. Se podrá ampliar hasta el 11 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana siempre que se autorice expresamente en el Plan Técnico de Caza.

MEDIA VEDA

CODORNIZ
TÓRTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRDIDOS

21 de agosto a 18 de septiembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía

4 a 18 de septiembre
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se prohíbe la caza de la codorniz durante toda la temporada en el área de la provincia de Huelva, abajo descrita.

Delimitación de la zona de exclusión de caza de la codorniz en la provincia de Huelva:

Terrenos del Parque Natural Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF-6244 y HF-6245) y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

Delimitación de la zona costera de la provincia de Cádiz:

Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al Término Municipal de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite de la N-340 hasta enlazar en Puerto Real con la A-4, siguiendo por ésta hasta el cruce con la AP-4 y continuando por la autopista hasta el límite del Término Municipal de Puerto Real y siguiendo el límite del término hasta su encuentro con el término de El Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por términos municipales completos, incluyendo El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

PALOMAS⁽¹⁾
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS



⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía

PALOMAS⁽¹⁾
9 de octubre a 5 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾

PERÍODO GENERAL
6 de noviembre a 29 de enero

ZONA COSTERA DE CÁDIZ
9 de octubre a 29 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾

PERÍODO GENERAL
9 de octubre a 29 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

ENTORNO DOÑANA⁽⁴⁾
13 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS
DURANTE TODA LA TEMPORADA

OBSERVACIONES:

⁽²⁾ A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo. ⁽³⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BDE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos. ⁽⁴⁾ TT.MM. Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).



PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies de caza menor

9 de octubre a 1 de enero
BECADA 6 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrá seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 29 de enero. Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo. En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 29 de abril, y codornices durante todo el año.

ZORRO



9 de octubre a 1 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Durante la práctica de caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 25 de marzo.

PERDIZ ROJA

CON RECLAMO MACHO



CÁDIZ Y MÁLAGA. ZONA ÚNICA:
15 de enero a 25 de febrero

CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.

ZONA BAJA: 8 de enero a 18 de febrero
ZONA ALTA: 15 de enero a 25 de febrero

ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN:

Se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente Plan Técnico de Caza.

a) 7 de enero a 17 de febrero
b) 24 de enero a 6 de marzo

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

CAZA MAYOR



CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUI,
JABALÍ Y CABRA MONTÉS
15 de octubre a 12 de febrero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

CORZO⁽¹⁾

10 de julio a 15 de agosto
5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

⁽¹⁾ Batidas: Podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rechecho hasta el 25 de mayo.



DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO
Y RECHECHO DE CAZA MAYOR

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS



CUPO DE
CAPTURAS

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN Y CODORNIZ
(suma entre ambas especies) 10

PALOMA TORCAZ
(media veda) 15

ZORZAL 25

AVES ACUÁTICAS
en entorno de Doñana⁽¹⁾ y ⁽²⁾ 15

PERDIZ ROJA
con reclamo 4

OBSERVACIONES:

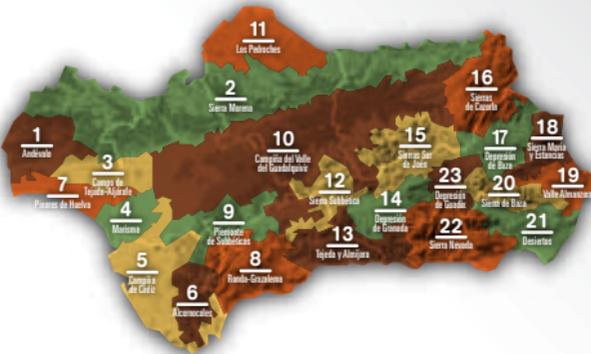
⁽¹⁾ TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

⁽²⁾ Máximo 7 años.

ÁREAS CINEGÉTICAS DE ANDALUCÍA

El Área Cinegética se puede definir como un territorio geográfico de extensión variable, ambiental y cinegéticamente homogéneo, con una vegetación y unos usos del suelo similares y, a su vez, distintos de otras áreas vecinas. Por estos motivos, estas áreas constituyen unidades coherentes de gestión, en las cuales se puede establecer un patrón común de principios rectores y actuaciones para llevar a cabo una ordenación realista de las actividades cinegéticas.

El objetivo básico de esta división es el de considerar la gestión más adecuada a aplicar en el medio mediterráneo, siendo los hábitats los que sin duda marcan gran parte de las directrices a seguir. Por lo que para realizar una buena gestión cinegética hay que llevar a cabo una buena gestión y mantenimiento del hábitat.



El Plan Andaluz de Caza define 23 áreas cinegéticas en Andalucía, de tal forma que todas presentan continuidad territorial, características físicas, biológicas y ambientales comunes y además están caracterizadas por especies cinegéticas representativas o por un conjunto de las mismas. Dado que las unidades básicas de gestión cinegética son los cotos de caza, las zonas de caza controlada y las reservas andaluzas de caza, se han ajustado los límites de las Áreas Cinegéticas de tal forma que los terrenos cinegéticos no queden divididos.

Cada área cinegética dispondrá de un Plan de Caza definido por el Decreto 182/2005, como los instrumentos básicos, de planificación, ordenación y gestión cinegética en ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos sean cinegéticos o no, identificados en el Plan Andaluz de Caza, a los que deberán ajustarse obligatoriamente los Planes Técnicos de Caza incluidos en su ámbito territorial.

Estos Planes se ajustan, por tanto, a la realidad de cada territorio, contribuyendo a una gestión de la caza mejor y más eficaz en una región tan rica y extensa como variada en recursos cinegéticos.



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES • 2011

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Atención Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

902 48 48 02

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/buzon/> las 24 horas del día.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2011-2012

BOLETÍN DIGITAL

CAZA PESCA sostenibles

El Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental ha puesto en marcha un boletín digital informativo, para la difusión de las últimas noticias en relación con la caza y la pesca continental en Andalucía. El objetivo principal es poner en conocimiento de todas aquellas personas interesadas las últimas novedades en materia administrativa, de gestión, de normativa y publicaciones científicas de interés.

El boletín estará a disposición de toda aquella persona que lo solicite a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

boletiniacpc.cma@juntadeandalucia.es



PORTAL DE LA CAZA Y LA PESCA CONTINENTAL EN ANDALUCÍA

Aquí encontrarás todo lo que necesitas saber sobre la caza y la pesca continental en Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>

